

AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

DEMANDANTE:

NEREYDA RIOS GUEVARA

DEMANDADOS:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y DARIO
ENRIQUE CARABALLO HERNANDEZ

RADICADO:

44-001-31-03-001-2019-00133-00.

8 septiembre /2021 14 septiembre /2021

Se fija el presente AVISO, en lugar público de la secretaría, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -

Riohacha, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). - De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P. siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Conste que a partir del ocho (08) de septiembre del corriente se le corre traslado, por el término de cinco (05) días hábiles a los escritos de excepciones de mérito presentadas en la contestación a la demanda, por el apoderado judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA. El término vence el día catorce (14) de septiembre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58e0c0e37bd6681202210233610b688cb1e473277254168525e74db5c83d996**

Documento generado en 07/09/2021 08:17:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>